



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por Ordenes que se señalan.

Arma de Artillería (Escala de Costa)

Don Francisco Bárbara Portabella, del reemplazo de 1959, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 260) y a sargento de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1961 (D. O. número 258).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Eduardo Miró Urrutia, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 263) y a sargento de complemento por Orden circular de 3

de noviembre de 1961 (D. O. número 261).

Madrid, 19 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por haber ingresado con el empleo de alférez en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, según Orden de 10 de julio de 1962 (D. O. núm. 153), y haber terminado los cursos correspondientes en la Escuela Politécnica del Ejército, el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa.

Arma de Infantería

Don Fernando Gragera Estévez, del reemplazo de 1955, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. número 276) y a sargento de complemento por Orden circular de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 268).

Madrid, 19 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel del S. E. M. (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para jefe del Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, debiéndose adelantar las peticiones por telégrafo.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 se concede licencia para contraer matrimonio al coronel del Cuerpo de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Aymat Mareca, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, con doña Victoria López Gallardo, con residencia en Barcelona.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel del S. E. M. (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para 2.º jefe de Estado Mayor en las Capitanías Generales que a continuación se indican:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días, debiéndose adelantar las peticiones por telégrafo.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INFANTERÍA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 18 de septiembre de 1962, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel de Infantería don Pedro Fúster Bonín, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A teniente coronel

Comandante de Infantería, diploma del Servicio de Estado Mayor, don José Sanz Caballero, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

A capitán

Teniente de Infantería D. José Morales Mercader, de las Fuerzas de Policía Armada, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas.

Otro, D. Alberto de Ochoa y Vázquez, de la XIII Bandera Independiente de La Legión, a mis órdenes en Canarias, plaza de Sidi-Inni.

Otro, D. Nicolás Filgueira Deulofeo, de la Compañía de Autos Brigada Blindada Montesa núm. 1, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por reunir las condiciones determinadas en el artículo 19 de la Ley de 20 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se ascienden al empleo de teniente coronel de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con las antigüedades que para cada uno se señala, a los comandantes de la citada Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponde.

A teniente coronel

Comandante D. Gerardo Escobar Ovejero, con antigüedad de 18 de agosto de 1962.

Otro, D. José Luis Sánchez Ocaña Delgado, con antigüedad de 20 de agosto de 1962.

Otro, D. Fabriciano Arranz González, con antigüedad de 20 de agosto de 1962.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de comandante de Infantería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 16 de noviembre de 1955 al capitán de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Antonio Merino Fuentes, colocándose delante del comandante don Jesús Fernández-Navarro de los Paños Medrano, y quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Dos de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, una para el mando de la 6.ª Circunscripción (con residencia en Bilbao) y otra para el mando de la 7.ª Circunscripción (con residencia en Oviedo).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General 162/127, pasa a la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Andrés García Torroba, de en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General 162/127, pasa a la

situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Angel Vega de Haro, de en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 6 de julio de 1962 (D. O. núm. 153), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia de Infantería, para profesor del primer Grupo, primer curso (Táctica, Fortificaciones, Armamento y Municiones, Tiro y Dirección del fuego, Armas Atómicas y Unidades Experimentales), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Girona Olmos, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 4 de junio de 1962 (D. O. núm. 127), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 6.º Grupo (Educación Física), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban Peralta Clemente, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza).

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1962 (D. O. número 201), pasa destinado con carácter forzoso a la Agrupación de Automovilismo de la provincia del Sahara, en las condiciones que determina la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Adrián Pérez de Soto, de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 83) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de septiembre de 1962, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Servadeo Ausín Bolloqui, en situación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao. Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1962 los oficiales de complemento de Infantería pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. José Prieto Calzada.
Teniente D. Elías Valmala Urquiza.
Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

ARTILLERIA

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en lo dispuesto por la Ley 22/1962 de julio del corriente año (D. O. núm. 164), se asciende al empleo de coronel honorífico a los teniente coroneles de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo correspondiente al empleo de coronel, previa propuesta reglamentaria.

Teniente coronel de Artillería D. Vicente Carretero Merino, en situación de retirado por edad, según O. C. de 26 de octubre de 1951 (D. O. número 243).

Otro, D. José Rodríguez de Austria, en situación de retirado por edad, según O. C. de 25 de agosto de 1950 (D. O. núm. 192).

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán existente en la Academia de Artillería para profesor del 1.º Grupo, 2.º curso, anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de julio de 1962 (D. O. núm. 169), se destina con

carácter voluntario al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Epifanio Borreguero García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de cualquier Arma, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (plantilla eventual), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Artillería don Manuel González Calderón, del Regimiento Mixto de Artillería número 93, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290); se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Pedro Ros López, del Regimiento Mixto de Artillería número 1, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Subteniente D. Jesús Alconero Calvo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Antonio Gregorio Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 13.

Otro, D. Joaquín Miranda Irigoyen, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Pedro Gallegos de Juana, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Rafael Osorio Bejarano, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Gabriel Rosas Bellido, del mismo.

Otro, D. Enrique Villamor Garrido, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Manuel Fraile García, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Eugenio Yanguas de Antonio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Brigada D. Raúl Domínguez Amador, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1 (Jefatura de Artillería), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Brigada D. Serafín Ferreira Albacete, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Alfredo Barral Casas, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Brigada D. Sabino Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 29, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Brigada D. Enrique Almuzara Cantuer, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Faustino Martínez Arija, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Julio Cotelo Vázquez, de la 3.ª Brigada de Artillería de Campaña.

Otro, D. Arturo Aranda Guntín, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Sebastián Fernández Salvador, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro, D. Emiliano Marcos Páramo, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Samuel Salamanca Heredia, del mismo.

Otro, D. Pedro González Borrajo, del Regimiento de Artillería número 28.

Otro, D. José Morales Crespo, del mismo.

Otro, D. José Castaño Ferreras, del mismo.

Otro, D. Ricardo Herrero García, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Esteban García Océán, del mismo.

Otro, D. José Orro González, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Ramón Álvarez Couto, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Antonio Castro Vallejo, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Francisco Mateos Díaz, del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. David Gómez Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento primero D. Miguel Muñoz Gómez, del Gobierno Militar de Santander.

Otro, D. Tomás Rodríguez Gayoso, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Sargento primero D. Joaquín Busta Roy, del Regimiento de Artillería número 28, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Miguel Trufero Huelmo, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

Sargento D. Isaac Jaime Cubas, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Justo Largo Donaire, del Regimiento de Artillería núm. 11, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962

Sargento D. Víctor Llorente Sainz, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Juan Cabrero Castro, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Julio Barrios Montaña, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Arturo Carretero Algarra, del Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Montesa número 1.

Otro, D. José Torres Ribas, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1.

Otro, D. Ezequiel Fernández Díez, del Regimiento de Artillería núm. 25 y agregado a la Maestría y Parque de Artillería de Burgos.

Sargento D. Santos López García, de diaponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento D. José de Rioja Lapresa, colocado en Barcelona, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1962

Brigada D. Manuel Vilches Varó, colocado en Madrid.

Otro, D. Justo García Sáiz, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Carlos Martín González, en la misma situación en Segovia.

Otro, D. Braulio Rodríguez Martín, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Manuel Martín García, en situación de reemplazo voluntario en Barcelona.

Otro, D. Florentino Alonso Sanz, en la misma situación en Madrid.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962

Brigada de complemento D. Francisco Segura Moreno, en situación de colocado en Córdoba.

Otro, D. Manuel Herrero Martín, en la misma situación en Villarreal (Castellón).

Otro, D. Saturnino Gómez Ortega, en la misma situación en Barcelona.

Otro, D. Lorenzo Vinagre Nevado, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Luis Reyes Barbudo, en la misma situación en Zaragoza.

Otro, D. Antonio Utrillas Moreno, en la misma situación en Huesca.

Otro, D. José Simón Gutiérrez, en la misma situación en Valladolid.

Otro, D. Adelardo López Carrero, en la misma situación en Logroño.

Otro, D. Esteban Esteban Lozoya, en la misma situación en Santander.

Otro, D. Marcelino Armendáriz Losada, en la misma situación en León.

Otro, D. Domingo Quintana Domínguez, en la misma situación en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Martín Rodríguez Cabrera, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Luis García Gómez, en situación de reemplazo voluntario en Burgos.

Otro, D. Víctor Manzano Vicente, en la misma situación en Cáceres.

Otro, D. Marcial Gallego Oliveira, en la misma situación en Barcelona.

Otro, D. Pedro Ruiz Ortiz, en la misma situación en Zaragoza.

Otro, D. Melitón Jiménez Pastor, en la misma situación en Valladolid.

Otro, D. Cándido Sánchez Pollet, en la misma situación en Medina del Campo (Valladolid).

Otro, D. Casimiro Descalzo Marcos, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Andrés Rodilana San José, en la misma situación y plaza.

Otro, D. Carmelo Alguacil Jiménez, en la misma situación en Vitoria.

Otro, D. Antonio Bastida Alcardo, en la misma situación en Palma de Mallorca.

Sargento de complemento D. Manuel Perea Franco, en situación de colocado en Sevilla, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Silvestre García Fernández, en situación de reemplazo voluntario en San Martín del Pedroso (Zamora), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1962

Sargento de complemento D. Manuel Martín Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en Sevilla.

Otro, D. Antonio Losada Padilla, en la misma situación en Peñíscola (Castellón).

Otro, D. Eusebio Arcaso Arne, en la misma situación en Zaragoza.

Otro, D. Francisco San Juan Román, en la misma situación en Logroño.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán ayudante de Construcción y Electricidad don Cosme Fernández Barrio, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, con doña Felisa Beltrán López.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Manzanera Muñoz, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61, con doña María del Pilar Margarita Cantón Ibarquengoitia.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Segunda convocatoria.

En la Escuela Militar de Montaña, una vacante de auxiliar de la Rama de Construcción y Electricidad, especialidad, Telecomunicación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.
Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intenden-

cia).—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de provisión normal por los jefes de Intendencia de la Escala activa, una vacante de comandante existente en el Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en su actual destino.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubiertas en turno de provisión normal por los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa las vacantes existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Intendencia (Unidad de Tropa).—Dos de teniente.

Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).—Una de teniente.

Almacén Central de Intendencia.—Una de comandante.

Ordenación General de Pagos.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante y una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia núm. 1 (P. M. y G. S. R.).—Una de comandante.

Compañía de Intendencia de la División de Caballería «Jarama».—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de comandante y una de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Tres de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia núm. 3 (P. M. y G. S. R.).—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de comandante.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Dos de teniente.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante y una de teniente.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.—Una de comandante.

Pagaduría de Haberes de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia núm. 5 (P. M. y G. S. R.).—Una de comandante y una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Burgos.—Una de comandante.

Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Agrupación de Intendencia núm. 6 (P. M. y G. S. R.).—Tres de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Somosierra» núm. 31.—Una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Dos de comandante y una de teniente.

Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar (Oviedo).—Una de comandante.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una de comandante.

Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar (Vigo).—Una de comandante.

Agrupación de Intendencia núm. 9 (P. M. y G. S. R.).—Dos de comandante.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una de teniente.

Grupo de Intendencia de Baleares.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de Canarias. Tres de teniente.

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de teniente.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Cuatro de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Los solicitantes de la Unidad de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino certifica-

do médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta en turno de provisión normal por los tenientes auxiliares de Intendencia la vacante que a continuación se indica, correspondiente a la plantilla asignada por la Instrucción General 163/123.

Agrupación de Intendencia núm. 1 (P. M. y G. S. R.).—Una de teniente auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), se anuncian en segunda convocatoria para ser cubiertas en turno de provisión normal por tenientes auxiliares de Intendencia las vacantes existentes en el Centro y Unidad que a continuación se relacionan: Academia de Intendencia.—Una de teniente auxiliar.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Huesca» número 3.—Una de teniente auxiliar.

Los solicitantes de la Unidad de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), se anuncian en segunda convocatoria para ser cubiertas en turno de provisión normal por brigadas o subtenientes y sargentos de Intendencia las vacantes existentes en los Centros y Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de Canarias. Una de brigada.

Academia General Militar.—Una de brigada.

Compañía de Intendencia de la División Acorazada «Brunete».—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 2 (P. M. y G. S. R.).—Una de maestro de Banda.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de brigada.

Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Teruel» núm. 54.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una de brigada.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 7. (P. M. y G. S. R.).—Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 8. (P. M. y G. S. R.).—Dos de brigada.

Agrupación de Intendencia núm. 9. (P. M. y G. S. R.).—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de Baleares. Una de sargento.

Las vacantes de brigada podrán ser solicitadas también por los subtenientes.

Los solicitantes de las Unidades de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de septiembre de 1962 el brigada de complemento de Intendencia D. Julián Manso Hernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Sevilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



VETERINARIA MILITAR

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en lo dispuesto por la Ley 22/1962 de julio del corriente año (D. O. núm. 164), se asciende al empleo de coronel honorífico al teniente coronel veterinario del Cuerpo de Veterinaria Militar en situación de retirado por edad D. Manuel Estévez Martín, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo correspondiente al empleo de coronel, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, a partir del 2 de julio de 1962, el teniente veterinario D. José Ibáñez Jurado, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1962 (D. O. núm. 149).

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de julio de 1962 (D. O. núm. 160), para cubrir una plaza de maestro herrador en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, se destina con carácter voluntario al maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Víctor Escudero Llorente, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente veterinario de complemento D. José Jara Piqueras, del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 24 de agosto de 1962 (D. O. núm. 192), a propuesta del Vicario General Castellense, pasa destinado con carácter voluntario a la Academia Especial de la Policía Armada el comandante capellán D. José Román Aragón, de la Academia de Infantería, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

De coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en los Centros que se indican:

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por coroneles aptos únicamente para destinos burocráticos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

De teniente coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Centros que se indican:

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Dos.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Tres.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Dos.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Provisión normal.

De comandante de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros que se indican:

2.ª Jefatura y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una.

Comandancia Militar de Cartagena.—Una.

Gobierno Militar de San Sebastián.—Una.

Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los comandantes aptos únicamente para destinos burocráticos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

De capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros que se indican:

Gobierno Militar de Toledo.—Una.

Gobierno Militar de Santander.—Una.

Gobierno Militar de León.—Una.

Gobierno Militar de Lugo.—Una.

Gobierno Militar de Orense.—Una.

Gobierno Militar de Jaén.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por capitanes aptos únicamente para destinos burocráticos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de la Escala complementaria o de la Escala auxiliar, cualquier Arma, plantilla eventual, en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los capitanes aptos únicamente para destinos burocráticos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

De teniente de cualquier Arma de la Escala activa, existentes en los Centros que se indican:

Cuartel General de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.—Una.

Cuartel General de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una.

Preferencia por Armas: 1.ª, Infantería; 2.ª, Caballería; 3.ª, Artillería, y 4.ª, Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

De teniente auxiliar de cualquier Arma, en los Centros que se indican:

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una.

Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Preferencia por Armas: 1.ª, Infantería; 2.ª, Caballería; 3.ª, Ingenieros, y 4.ª, Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

De subteniente o brigada de cualquier Arma, en los Centros que se indican:

Gobierno Militar de Castellón.—Una.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Gerona.—Una.

Gobierno Militar de Segovia.—Una.

Gobierno Militar de Almería.—Una.

Gobierno Militar de Jaén.—Una.

Preferencia por Armas: 1.ª, Infantería; 2.ª, Caballería; 3.ª, Ingenieros, y 4.ª, Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, plantilla eventual, en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Preferencia por Armas: 1.ª, Infantería; 2.ª, Caballería; 3.ª, Ingenieros, y 4.ª, Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de las Armas y Cuerpo de la Guardia Civil, pertenecientes al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Jefaturas dependientes de la Dirección General de Protección Civil que a continuación se detallan, anunciadas de nueva creación y en turno de provisión normal por Orden de 7 de junio de 1962 (D. O. núm. 129), se destina, con carácter voluntario, a los jefes y oficiales que se relacionan.

Adjuntos de segundos jefes provinciales

Para Avila: Teniente coronel de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Campos de Orellana Alvarez, a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Para Badajoz: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Asensio Rastrolo, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Para Jaén: Teniente coronel de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eduardo Alonso Quesada, a las órdenes del Director general de la Guardia Civil. (Artículo 17.)

Para Lugo: Teniente coronel de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Armesto Anta, a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Para Oviedo: Teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Rasa Prida, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Para Huesca: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Garrido Masero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Adjuntos de segundos jefes locales de capital de provincia

Para Cáceres: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cirilo Retortillo Domínguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Para Almería: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Teófilo Díaz García, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Para Córdoba: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Rosa Mata, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Para Jaén: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Segismundo López Sánchez, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén. (Artículo 17.)

Para Avila: Capitán de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Timoteo Hernández de Lago, a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Para Badajoz: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Márquez Gutiérrez, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7.

Para Girona: Capitán de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ricardo Hernández Porto, a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Para Huesca: Capitán de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alejandro Serrano Barbé, de la 111 Comandancia de la Guardia Civil.

Para Navarra: Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Fernández de Leceta López de Munáin, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Para Oviedo: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Vera López, del Gobierno Militar de Palencia.

Adjuntos de segundos jefes locales en ciudades no capital de provincia

Para Algeciras: Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bartolomé Pedrajas Ocaña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Para Mahón: Comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Panedas Olives, a mis órdenes en Baleares (plaza de Mahón).

Para Andújar: Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Vargas Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Para Arrecife: Capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Barrera Gordillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Para Guía: Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», apto únicamente para desempeñar destinos de carácter burocrático, D. José Díaz Alvarez, de la Penitenciaría Militar de La Mola.

Para Linares: Teniente de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio López Triviño, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Linares.

Para Monforte de Lemos: Capitán de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José López García-Castro, a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Para Palamós: Teniente de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Martín Aznarín Urrutia, de la Plana Mayor de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

Para Talavera de la Reina: Teniente de la Guardia Civil (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Benito Monzón Bullido, de la 104 Comandancia de la Guardia Civil.
Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

CONCURSOS

Se anuncia en segunda convocatoria una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, en el Juzgado Militar Eventual de Almería. Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Una vacante de comandante de cualquier Arma, de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142-1961, de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se citan al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan:

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de abril de 1962

Sargento de Infantería D. Paulino Jiménez González, con la de 6 de octubre de 1961. El Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

A partir de 1 de agosto de 1962

Sargento legionario D. Antonio Aranda Izquierdo, con la de 21 de febrero de 1961. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Sargento de Artillería D. José Vázquez Ríos, con la de 1 de enero de 1961. El Regimiento de Artillería número 11.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de mayo de 1962

Sargento legionario D. Salvador Vinza Domínguez, con la de 15 de

abril de 1962. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de junio de 1962

Sargento legionario D. José Martínez Puente, con la de 20 de mayo de 1962. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de julio de 1962

Sargento primero de Ingenieros don Liberto Torres Ferragut, con la de 1 de julio de 1962. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

A partir de 1 de agosto de 1962

Brigada legionario D. Juan Rodríguez Romero, con la de 29 de julio de 1962. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Juan Manqués Vicente, con la de 2 de julio de 1962. El mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Domínguez Rodríguez, con la de 15 de julio de 1962. La Agrupación de Infantería León núm. 38.

Sargento legionario D. Manuel Jiménez Vega, con la de 13 de febrero de 1962. El Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Brigada músico D. Vicente Veses Castellano, con la de 11 de agosto de 1962. El Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 11.

Sargento de Artillería D. Angel Martín García, con la de 20 de febrero de 1962. El Regimiento de Artillería número 71.

Otro, D. José Lucas Gómez, con la de 31 de agosto de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Sargento de la Compañía de Mar don Gabriel Almenara de la Rubia, con la de 8 de agosto de 1962. El Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Sargento maestro de Banda de Artillería D. José Sánchez del Alcázar Garrido, con la de 1 de septiembre de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Sargento especialista operador de radio D. Miguel Linares Peinado, con la de 14 de marzo de 1962. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

A partir de 1 de octubre de 1962

Sargento de Artillería D. Pedro Martínez Martínez, con la de 3 de septiembre de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de mayo de 1962

Sargento de Ingenieros D. Luis Lastra Barba, con la de 26 de abril de 1962. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

A partir de 1 de julio de 1962

Sargento primero de Infantería don Alfonso Vicente Pérez, con la de 20 de junio de 1962. La Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

A partir de 1 de agosto de 1962

Conserje y guardador militar don Miguel Ortega Domínguez, con la de 14 de julio de 1962. La Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Brigada de Artillería D. Aniceto Pérez Niño, con la de 16 de agosto de 1962. La Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.

Brigada legionario D. Gabriel Montenegro García, con la de 26 de agosto de 1962. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro D. Alfredo Suárez Puerta, con la de 30 de enero de 1962. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Higuera Pérez, con la de 12 de agosto de 1962. La Junta Central de Acuartelamiento.

Sargento primero de Infantería don Miguel Díaz Sánchez, con la de 28 de agosto de 1962. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento de la Guardia D. Serafín Calero Rubio, con la de 11 de mayo de 1962. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento de Infantería D. Cándido Sánchez Sánchez, con la de 18 de agosto de 1962. El Batallón de C. C. C. número 1.

Sargento legionario D. Manuel Vaca Marín, con la de 27 de mayo de 1961. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de octubre de 1962

Sargento primero de Artillería don José Martínez Marañón, con la de 14 de septiembre de 1962. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Domingo Flores Meilán, con la de 6 de septiembre de 1962. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de febrero de 1962

Sargento de Artillería D. José Otero Juncal, con la de 23 de octubre de 1959. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

A partir de 1 de julio de 1962

Sargento primero de Infantería don Roberto Lacárcel Soto, con la de 16 de noviembre de 1961. La Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

A partir de 1 de agosto de 1962

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Paulino Serrano Gómez, con la de 1 de enero de 1962. El Tercio Sahariano D. Juan de Austria, 3 de La Legión.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN, Y PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de enero de 1959

Brigada especialista herrador don Cándido Herrero Ramos, con la de 30 de mayo de 1955. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de septiembre de 1962

Brigada de Caballería, hoy teniente auxiliar D. Alberto Félix Gómez, con la de 26 de noviembre de 1960. La Agrupación Blindada Numancia número 9.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES, A PERCIBIR A PARTIR DE LAS FECHAS QUE SE INDICAN

A partir de 1 de abril de 1962

Teniente auxiliar de Infantería don Andrés Pacheco Rodríguez, con la de 1 de abril de 1962. El Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.

A partir de 1 de mayo de 1962

Teniente auxiliar de Infantería don Isidoro Iglesias Bartolomé, con la de 1 de mayo de 1962. La Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.

Subteniente de Veterinaria Militar don Santiago Vega Miranda, con la de 25 de abril de 1962. La Unidad de Veterinaria Militar núm. 7.

Brigada de Artillería D. Juan Martín Martínez, con la de 18 de abril de 1962. El Regimiento de Artillería número 30.

A partir de 1 de junio de 1962

Brigada de Infantería D. Manuel Martínez Moleón, con la de 21 de mayo de 1962. La Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

A partir de 1 de julio de 1962

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Iglesias Ascó, con la de 25 de junio de 1962. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Teniente auxiliar de Artillería don José Castellano Quintana, con la de 9 de febrero de 1962. El Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 2.

Brigada de Infantería D. Juan Guasch Ferrer, con la de 6 de junio de 1962. El Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Sargento de Infantería D. Ramón Martínez Ubeda, con la de 4 de junio de 1962. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Amaranito Linares Montesdeoca, con la de 6 de junio de 1962. El Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Demetrio López Rodríguez, con la de 4 de junio de 1962. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

A partir de 1 de agosto de 1962

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Barroso González, con la de 23 de julio de 1962. La Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Subteniente de Infantería D. José Velasco Bravo, con la de 15 de julio de 1962. La Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Sergio Fernández Rodríguez, con la de 18 de julio de 1962. La Agrupación de Infantería Jaén número 25.

Subteniente de Artillería D. Cayetano Valle Márquez, con la de 9 de marzo de 1962. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Brigada de Infantería D. Gerardo Varela Arias, con la de 23 de julio de 1962. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Alfredo López López, con la de 10 de julio de 1962. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Sargento de Infantería D. Juan Martínez Zambrano, con la de 5 de julio de 1962. El Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Martín Perla Fernández, con la de 15 de julio de 1962. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Conserje y guardador militar D. Mateo Oliver Martínez, con la de 26 de octubre de 1956. El Instituto Farmacéutico del Ejército.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Teniente auxiliar de Infantería don Faustino Ramos Barrón, con la de 27 de junio de 1960. La Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Laurentino Salazar Aguayo, con la de 18 de agosto de 1962. La Agrupación de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Angel Fernández de Roitegui y Fernández de Roitegui, con la de 14 de agosto de 1962. La Agrupación de Infantería Flandes núm. 30.

Otro, D. Francisco García Muñoz, con la de 13 de octubre de 1961. El Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. 57.

Teniente auxiliar de Caballería don Eulogio Simón Herrero, con la de 1 de septiembre de 1962. La Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Teniente auxiliar de Artillería don

Rafael Vega Marquina, con la de 15 de agosto de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 11.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Pedro Sanguesa Castañosa, con la de 3 de agosto de 1962. El Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Subteniente de Infantería D. Fausto Gabarre Juan, con la de 26 de agosto de 1962. La Academia General Militar.

Otro, D. Andrés Perelló Ballester, con la de 20 de agosto de 1962. El Grupo de Automovilismo de Baleares.

Otro, D. Victoriano Hernáiz Marquín, con la de 27 de agosto de 1962. El Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Manuel Álvarez Martín, con la de 23 de agosto de 1962. La Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Donato Moreno Bernabé, con la de 17 de agosto de 1962. La Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Otro, D. José Morante Expósito, con la de 11 de agosto de 1962. La Agrupación de Infantería Guadalajara número 20.

Subteniente de Artillería D. Rafael Ochoa Rodrigo, con la de 13 de agosto de 1962. La Academia General Militar.

Brigada de Infantería D. Florencio de Miguel García, con la de 11 de agosto de 1962. El Estado Mayor Central.

Otro, D. Aurelio de la Fuente Récio, con la de 19 de agosto de 1962. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Felipe Mayorga Saez, con la de 2 de agosto de 1962. El Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Otro, D. José de Blas Peñín, con la de 25 de agosto de 1962. La Agrupación de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Jesús Gómez Babio, con la de 1 de septiembre de 1962. La Agrupación de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Manuel Fernández Piedra, con la de 30 de agosto de 1962. El Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Clemente Cañibano Asensio, con la de 1 de septiembre de 1962. El mismo.

Otro, D. Alberto Simón Marqués, con la de 24 de agosto de 1962. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Otro, D. Juan Echeverz Ibáñez, con la de 19 de agosto de 1962. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Brigada de Caballería D. Rogelio Barranco Soria, con la de 23 de agosto de 1962. La Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Brigada de Sanidad Militar don José Vecino Andrade, con la de 14 de agosto de 1962. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Brigada músico D. Manuel Trejo Caballero, con la de 30 de agosto de 1962. El Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento primero de Artillería don Valentín Peña Yáñez, con la de 27 de agosto de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Sargento de Infantería D. Antonio González Rodríguez, con la de 8 de agosto de 1962. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento músico D. Guillermo Díaz Mangado, con la de 3 de agosto de 1962. El Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Sargento especialista D. Arcadio Sánchez Santo Tomás, con la de 18 de agosto de 1962. La Escuela Militar de Montaña.

Maestro armero del C. A. S. E. don

Miguel Pérez Hernández, con la de 13 de diciembre de 1961. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Alfredo Aguirre del Pozo, con la de 8 de agosto de 1962. El Regimiento de Artillería núm. 32.

Conserje y guardador militar don Jenaro Blanco Martínez, con la de 25 de agosto de 1962. La Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

A partir de 1 de octubre de 1962

Teniente de Oficinas Militares don Fernando Vivancos Jerez, con la de 8 de septiembre de 1962. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Otro, D. Antonio Capó Capó, con la de 2 de septiembre de 1962. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Subteniente de Infantería D. José Fernández Sánchez, con la de 3 de septiembre de 1962. La Academia de Infantería.

Otro, D. Conrado Bozal Madurga, con la de 5 de septiembre de 1962. El Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. 11.

Otro, D. Francisco Merino Marín, con la de 9 de septiembre de 1962. La Agrupación de Infantería Bailén número 60.

Maestro herrador del C. A. S. E. don Sidí Hamar Ben Hasmi Fistei, con la de 10 de agosto de 1961. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Iluminado Abian Santamaria, con la de 4 de septiembre de 1962. El cuarto Depósito de Sementales. Madrid, 20 de septiembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de un segundo concurso urgente para la adquisición de tejidos y fornituras para la confección de cien mil uniformes de paseo y gorras tipo montañero, con destino a la tropa, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

290.000 metros granito kaki, al precio límite de 200 pesetas metro.

105.000 metros de tela kaki forros, al precio límite de 21,50 pesetas metro.

50.000 metros de cinta elástica, al precio límite de 18 pesetas metro.

100.000 pares de emblemas, al precio límite de 3,25 pesetas par.

60.000 metros ferro cuerpo, al precio límite de 55 pesetas metro.

65.000 metros ferro mangas, al precio límite de 21,50 pesetas metro.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 10 de octubre de 1962.

Hasta las doce horas del día 5 de octubre de 1962 se admitirán las muestras previas para este concurso en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes citada, en las cantidades que a continuación se indican:

Para tejido, tres metros, y para rombos, dos pares por Arma o Cuerpo, y un metro de tejido empleado en la fabricación de los rombos.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica. El pliego de condiciones legales fue publicado en el DIARIO OFICIAL número 137, de fecha 19 de junio de 1962; ambos pliegos se encuentran a

disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos) ... domicilio ... calle ... núm. ... teléfono ... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ... en nombre ... (propio o como apoderado legal de ...), (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presenta:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este segundo concurso urgente para la adquisición de ... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y

letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importe (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO PARA ADQUISICION DE TEJIDOS Y FORNITURAS PARA CONFECCION DE 100.000 UNIFORMES DE PASEO Y GORRAS TIPO MONTANERO CON DESTINO A LA TROPA.

Primera.—Es objeto de adquisición en este concurso los artículos que figuran en el anuncio.

Segunda.—Las características técnicas que han de reunir los materiales a adquirir son las que a continuación se indican:

GRANITO MEZCLA

1. Características.—Una vez acabado reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

1.01 Materia prima.

85 por 100 lana, como mínimo.
15 fibra poliamídica, como máximo.

1.02 Color.—Caqui, según la muestra que habrá entregado la Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército (anuncio publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 205, del día 12 de septiembre de 1962).

1.03 Ligamento.—Granito, 3e5. bu 2, 3, 2, 1.

1.04 Hilos.

1.041 Designación.

Urdimbre: Retorcido simple 25 S 663 x 2 Z 630 UNE 40 018.
Trama: Hilo 38 S 458 UNE 40 018.

1.042 Densidad.

Urdimbre: 30-31 hilos por cm.
Trama: 32-33 pasadas por cm.

1.043 Calidad.—Estambre.

1.05 Peso.—273 gramos el metro cuadrado a sequedad.

1.06 Ancho total.—Ciento cuarenta (140) centímetros.

1.07 Resistencia a la rotura por tracción.

Urdimbre: 58 kilogramos.

Trama: 40 kilogramos.

1.08 Tinte.—Teñido en floca. Será tal que sometido a los ensayos corres-

pondientes, dé los índices de solidez que a continuación se detallan:

Indíces de solidez	Degrada- ción	Des- carga
A la luz solar y agentes atmosféricos	6	
Al agua fría	4-5	5
A la ebullición	3-4	5
Al lavado normal	4-5	5
A los disolventes orgánicos	5	5
Al frotamiento	5	5
Al sudor	4-5	5
A los álcalis (barro)... ..	5	
Al agua del mar	4-5	5
Al planchado	5	

1.09 Pérdidas al lavado.

En longitud: 5 por 100.
En anchura: 5 por 100.

1.10 Tratamiento antipolilla.—El tejido estará tratado con un producto antipolilla. Este producto no será tóxico ni producirá acción nociva sobre la epidermis del usuario.

Su eficacia será permanente contra el ataque de la polilla («Tincola biselliela»), contra las larvas del antreno y del attageno.

No perjudicará las condiciones físicas de la lana (resistencia, aspecto, tacto, etc.) ni alterará el color ni los matices obtenidos en la tintura.

Será incoloro e inodoro.

Resistirá tres (3) lavados (según norma UNE 40.023, ensayo débil), un (1) lavado en seco y una (1) esterilización a 110º, introduciendo un trozo de tejido en autoclave durante quince (15) minutos.

El reconocimiento del antipolilla se efectuará cuantitativamente y cualitativamente en el Centro Técnico de Intendencia o en los laboratorios que este Centro considere necesario.

Las piezas de tejido irán marbeteadas con la marca de la firma suministradora inmunizante, al objeto de reconocer la naturaleza del empleado.

2. Presentación, embalaje y etiquetado.—En piezas con un tiro de 40-50 metros. En los orillos y a cada metro las piezas llevarán marcado, en forma indeleble, el nombre o siglas comerciales del fabricante. Cada pieza llevará un marbete sujeto con hilo en uno de sus lados menores, con expresión del metraje.

Las piezas irán envueltas en papel «kraft», debidamente atadas en los sentidos del largo y del ancho; varias de estas piezas se envolverán en arpillera nueva, tupida, formando bulto.

Todos los bultos irán etiquetados de acuerdo con la Norma NM.E-32 EMA.

TELA CAQUI FORRO

1. Características.—Una vez acabado el tejido reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

1.1 Materia prima.—Algodón limpio 100 por 100.

1.2 Color.—Caqui, según muestra.

1.3 Ligamento.—Tafetán 1e1.

1.4 Hilos.

1.41 Designación.

Urdimbre: Hilo 26 S 650 UNE 40 018.
Trama: Hilo 38 S 440 UNE 40 018.

1.42 Densidad.

Urdimbre: 24-25 hilos por cm.
Trama: 21-22 pasadas por cm.

1.5 Peso.—136 gramos el metro cuadrado a sequedad.

1.6 Ancho del tejido.—Ochenta (80) centímetros.

1.7 Resistencia a la rotura por tracción.

Urdimbre: 45 kilogramos.

Trama: 50 kilogramos.

1.8 Tinte.—Teñido en pieza con penetración tal que al deshilar no haya diferencia de matiz en el cruce de los hilos. Sometido a los ensayos correspondientes dará los índices de solidez señalados para el algodón 100 por 100.

1.9 Aprestos.

1.91 Mercerizado.—Será de intensidad tal que más del 80 por 100 de las fibras se muestren cilíndricas a la observación microscópica.

1.92 Tratamiento que haga inecogible al tejido.—Será tal que sometido a los ensayos correspondientes dé las pérdidas que a continuación se indican:

En longitud	Inferior al 2 %
En anchura	» al 2 %
En peso	» al 1 %

2. Presentación, embalaje y etiquetado.—En piezas con un tiro de 90-100 metros. En los orillos y a cada metro las piezas llevarán marcado en forma indeleble el nombre o siglas comerciales del fabricante. Cada pieza llevará un marbete sujeto con hilo en uno de sus lados menores, con expresión del metraje.

Las piezas irán envueltas en papel «kraft», debidamente atadas en los sentidos del largo y del ancho. Varias de estas piezas, envueltas en arpillera nueva, tupida, con fleje central para su debida sujeción, formando bulto que no exceda de 50 kilos.

Todos los bultos irán etiquetados de acuerdo con la Norma NM.E-32 EMA.

TEJIDO ELASTICO PARA PUÑOS (CINTA ELASTICA)

1. Descripción.—El tejido acabado reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

1.01 Primera materia.

Urdimbre: Tiene dos urdimbres. Una de ellas, la del tejido, es de algodón, a 2/c. La otra, que le da sus características de tejido elástico, consiste en una goma blanca de sección circular recubierta con dos arrollamientos de hilo de algodón a 2/c.

Trama: Algodón a 3/c.

1.02 **Color.**—Caqui verdoso, según muestra.

1.03 **Densidad.**

Urdimbre:

- a) En el orillo, 17 hilos dobles a 2/c. por centímetro.
- b) En el elástico, 32,5 hilos dobles a 2/c. por centímetro y cada cinco hilos dobles una goma

Trama:

15 hilos a 3/c. por cm.

1.04 **Ligamento.**

Del orillo.—Teletón de 4 por urdimbre.

Del elástico.

Pasadas

XX XXXX X
 XX
 XX XXX
 XXXX XXXX
 XXXXXXXXXX
 XX XX
 XXXX XXXX
 XX
 XXXX XXX
 G
 o
 m
 a

1.05 **Numeración del hilado.**

Urdimbre de algodón: 14 Tex. 2/c.
Trama: 19 Tex. 3/c.

1.06 **Gomas.**

Peso m. l. de goma acabada: 2,27 gramos.

Peso m. l. de goma sin recubrimiento: 1,6 gramos.

Número de hilo de los 2 arrollamientos: 7,5 Tex. 2/c.

1.07 **Ancho.**—6 centímetros.

1.08 **Tinte.**—Resistirá las pruebas que se señalan para algodón 100 por cien.

1.09 **Peso del m. l. del elástico acabado (al ambiente).**—47 gramos.

1.10 **Características mecánicas.**—Ensayando a tracción el tejido en todo su ancho (sin darle ninguna tensión inicial) y a 10 centímetros de separación inicial entre mordazas, los resultados serán los siguientes:

Carga en kilos	Dilataciones
10	101 por 100
20	108 por 100
40	115 por 100
60	120 por 100
80	124 por 100
90	127 por 100

Garga de rotura, 99 kilos; alargamiento correspondiente, 130 por 100. En la rotura, las gomas han de quedar intactas.

Alargamiento remanente en la rotura, 8 por 100 máximo.

2. **Presentación, embalaje y etiquetado.**—Convenientemente enrollado,

varios de estos rollos, envueltos en arpillera nueva, tupida, formando bulto que no exceda de 50 kilos.

Los bultos o fardos irán etiquetados de acuerdo con la Norma NME-32 EMA.

EMBLEMA ROMBO

1. **Descripción.**—A excepción del emblema rombo correspondiente al Servicio Geográfico, están formados por un rombo de metal inoxidable de 48 milímetros de diagonal mayor y 35 milímetros de menor, provistos de cuatro taladros en el sentido de sus diagonales, dos a dos. Van forrados estos rombos con pañete rojo, y en el anverso del mismo llevan superpuesto el emblema, que será de metal dorado o blanco, según corresponda a Arma o Cuerpo, por medio de enganches o patillas apropiadas para ellos.

El emblema del Servicio Geográfico no lleva rombo armado y es una estrella de cinco puntas plateadas, estampada en relieve, simulando bordado en canutillo. El nervio de las puntas tiene 15 milímetros de longitud y lleva por el reverso dos patillas para fijación en el cuello.

1.1 **Proporcionalidad de cada uno de los diferentes emblemas.**

Arma, Cuerpo o Servicio	Porcentaje
Infantería	41,60 por 100
Caballería	7,20 por 100
Artillería	22,70 por 100
Ingenieros	10,80 por 100
Intendencia	3,60 por 100
Sanidad	3,60 por 100
Veterinaria	0,60 por 100
Farmacia	0,32 por 100
Defensa Química	0,60 por 100
Servicio Geográfico	4,00 por 100
Automovilismo	5,28 por 100

1.3 **Observaciones.**

- Por el reverso, el pañete irá perfectamente cosido y rematado.
- El emblema, sólidamente unido al anverso, perfectamente centrado sobre él.
- Los modelos de los diferentes emblemas obran en el Centro Técnico de Intendencia a disposición de los oferentes.

2. **Materiales que intervienen en la confección, con expresión de sus características técnicas.**

2.1 **Rombo o armadura.**—Metal inoxidable de un grueso de 0,5 mm.

2.2 **Pañete.**

2.21 **Materia prima.**—Lana.

2.22 **Color.**—Rojo, según muestra.

2.23 **Ligamento.**—Tafetán.

2.24 **Densidad.**

Urdimbre: 19-20 hilos por cm.
Trama: 17-18 pasadas por cm.

2.25 **Tinte.**—Resistirá las mismas

pruebas que se marcan para lana, en el granito.

2.26 **Tratamiento antipolilla.**—El tejido estará tratado con un producto antipolilla. Este producto no será tóxico ni producirá acción nociva sobre la epidermis del usuario.

Su eficacia será permanente contra el ataque de la polilla («Tincola biselliella»), contra las larvas del antreño y del attageño.

No perjudicará las condiciones físicas de la lana (resistencia, aspecto, tacto, etc.) ni alterará el color ni los matices obtenidos en la tintura.

Será incoloro e inodoro.

Resistirá tres (3) lavados (según Norma UNE 40.023, ensayo débil), un (1) lavado en seco y una (1) esterilización a 110°, introduciendo un trozo de tejido en autoclave durante quince (15) minutos.

El reconocimiento del antipolilla se efectuará cuantitativamente y cualitativamente en el Centro Técnico de Intendencia, o en los laboratorios que este Centro considere necesario.

Las piezas de tejido irán marbataadas con la marca de la firma suministradora inmunizante, al objeto de reconocer la naturaleza del empleado.

3. **Presentación y embalaje.**—Cada 100 pares, con separación de Armas, en cajas de cartón de un grueso mínimo de 2 mm., cuya tapa cubra totalmente el resto de la caja; estas cajas, a su vez, en cajones convenientemente flejados, cuyo peso no exceda de 50 kilogramos.

Tanto las cajas como los cajones irán etiquetados de acuerdo con la Norma NME-32 EMA.

TELA FORRO CUERPO

1. **Características.**—Este tejido, después de sufrir las operaciones de acabado, reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

1.1 **Materia prima.**—Rayón.

1.2 **Color.**—Caqui.

1.3 **Ligamento.**—Sarga romana.

1.4 **Hilos, densidad y número.**

Urdimbre: 48-49 hilos por centímetro del núm. 18,86 1/c Tex.
Trama: 29-30 pasadas por centímetro del núm. 19 1/c. Tex.

1.5 **Resistencia de rotura a la tracción.**

Urdimbre: 56 kilogramos.
Trama: 31 kilogramos.

1.6 **Dimensiones y peso.**

1.61 **Ancho total del tejido.**—Ciento cuarenta (140) centímetros.

1.62 **Peso.**—135 gramos el metro cuadrado a seguridad.

1.7 **Tinte.**—Será tal, que sometido a los ensayos correspondientes de los grados de solidez que a continuación se indican:

Índice de solidez	Degradación	Descarga
A la luz solar y agentes atmosféricos ...	6	
Al agua fría ...	4-5	5
A la ebullición ...	3-4	5
Al lavado normal ...	4-5	5
A los disolventes orgánicos ...	5	5
Al frotamiento ...	5	5
Al sudor ...	4-5	5
A los álcalis (barro)...	5	
Al agua del mar ...	4-5	5
Al planchado ...	5	

1.09 *Pérdidas al lavado.*
En longitud: 5 por 100.
En anchura: 5 por 100.

3. *Presentación y embalaje.* — En piezas, con un tiro de 40-50 m. En los orillos y a cada metro llevará impreso en tinta indeleble el nombre o siglas comerciales del fabricante.

Cada pieza llevará un marbete sujeto con hilo en uno de sus lados menores, con expresión del metraje.

Las piezas irán envueltas en papel «kraft», debidamente atadas en los sentidos del largo y del ancho.

Con varias de estas piezas se formará un fardo, envueltas en arpillera nueva, tupida, con fleje central para la debida sujeción, formando bulto que no exceda de 50 kilogramos.

Los fardos o bultos irán etiquetados de acuerdo con la Norma N.M.E.-32 EMA.

TELA FORRO MANGAS

1. *Características.*—Este tejido, después de acabado, reunirá las características mínimas que a continuación se detallan:

- 1.1 *Materia prima.*—Rayón.
- 1.2 *Color.*—Blanco.
- 1.3 *Ligamento.*—Listado, 22 hilos de tafetán y 19 hilos de sarga de 5 en el sentido de la urdimbre.
- 1.4 *Hilos, densidad y número.*

Urdimbre: 56 hilos por centímetro del núm. 11.21 1/c. Tex.
Trama: 30-31 pasadas por centímetro del núm. 10,56 1/c. Tex.

1.5 *Resistencia de rotura a la tracción.*
Urdimbre: 39 kilogramos.
Trama: 17 kilogramos.

1.6 *Peso.*—89 gramos el metro cuadrado a sequedad.
1.7 *Ancho.*—100 centímetros.

2. *Presentación y embalaje.* — En piezas, con un tiro de 40-50 m. En los orillos y a cada metro llevará impreso en tinta indeleble el nombre o siglas comerciales del fabricante.

Cada pieza llevará un marbete sujeto con hilo en uno de sus lados menores, con expresión del metraje.

Las piezas irán envueltas en papel «kraft», debidamente atadas en los sentidos del largo y del ancho.

Con varias de estas piezas se formará un fardo, envueltas en arpillera

nueva, tupida, con fleje central para la debida sujeción, formando bulto que no exceda de 50 kilogramos.
Los fardos o bultos irán etiquetados de acuerdo con la Norma N.M.E.-32 EMA.

INDICES DE SOLIDEZ DE TINTES PARA TEJIDOS DE ALGODON 100 POR 100

Índice de solidez	Degradación	Descarga
A la luz solar y agentes atmosféricos ...	7	
Al agua fría ...	4-5	5
A la ebullición ...	4-5	4-5
Al lavado normal ...	4-5	5
A los disolventes orgánicos (lavado en seco) ...	4-5	5
Al frotamiento ...	4-5	5
Al sudor ...	4-5	5
A los álcalis (barro)...	4-5	
Al agua del mar ...	4-5	5
Al planchado ...	4-5	
Al hipoclorito ...	4-5	5

INDICES DE SOLIDEZ DE TINTES PARA TEJIDOS DE LANA

Índice de solidez	Degradación	Descarga
A la luz solar y agentes atmosféricos ...	6	
Al agua fría ...	4-5	5
A la ebullición ...	3,4	5
Al lavado normal ...	4-5	5
A los disolventes orgánicos ...	5	5
Al frotamiento ...	5	5
Al sudor ...	4-5	5
A los álcalis (barro)...	5	
Al agua del mar ...	4-5	5
Al planchado ...	5	

Tercera.—Los oferentes deberán enviar a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, con anterioridad al concurso y dentro del plazo que se estipule en el anuncio del mismo, muestras de los artículos que ofertan, en la cantidad que se indica en el anuncio.

En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que la envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Cuarta.—Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la cantidad detallada para cada artículo en la cláusula 1.ª.

Quinta.—Los oferentes podrán solicitar del Centro Técnico de Intendencia cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de las cláusulas del pliego de condiciones.

Sexta.—La fabricación podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el Excmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea comunicada la adjudicación definitiva

y comience la fabricación, a poner en conocimiento de la Dirección General de Servicios, donde están enclavados los talleres o fábricas, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

La inspección técnica en la fabricación o confección (cuando proceda) será realizada por el jefe u oficial de la Jefatura de los Servicios de Intendencia que, a propuesta de su jefe, designe el Director general de Servicios, apartado d) del artículo 6.º de la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291).

Séptima.—Las entregas se efectuarán en el Almacén Central de Intendencia.

Los plazos se contarán a partir de la fecha del escrito en que se comunica la adjudicación, y serán los siguientes:

Granito mezcla:

A los cuatro meses, primera entrega de 100.000 (cien mil) metros.
A los cinco meses, segunda entrega de 100.000 (cien mil) metros,
A los seis meses, tercera entrega de 90.500 (noventa mil quinientos) metros.

Tela de forros:

A los cuatro meses, primera entrega de 55.000 (cincuenta y cinco mil) metros.
A los cinco meses, segunda entrega de 50.000 (cincuenta mil) metros.

Resto de tejidos y fornituras:

A los cuatro meses.
Octava.—Antes de proceder a la admisión definitiva de las fornituras y tejidos, la Junta Receptora procederá a extraer las muestras necesarias para análisis y reconocimiento en la proporción del 1 por 1.000, siendo el mínimo de muestras a extraer dos unidades por cada clase de lo entregado.

La Junta Receptora entregará las muestras extraídas en el Centro Técnico de Intendencia para que por el Laboratorio del mismo se proceda al reconocimiento y análisis de dichas muestras.

El adjudicatario deberá reponer a su cargo las muestras extraídas por la Junta Receptora.

Serán con cargo al adjudicatario los reconocimientos solicitados por él, por discrepancia con el resultado de los análisis efectuados.

Estos segundos reconocimientos realizados en presencia del proveedor o sus representantes acompañados del personal técnico que se considere preciso serán también llevados a cabo en los laboratorios del Centro Técnico de Intendencia, sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, debiendo hacerse previamente el abono de su importe y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una

entrega se apreciase con posterioridad que alguna partida no reúna las condiciones exigidas en el pliego, por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, extinguiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario a los seis meses, contados a partir de la total entrega de los artículos adjudicados.

Novena.—El precio límite marcado, se entiende libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Décima.—Tan pronto les sea comunicado a los adjudicatarios la adjudicación, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para su curso al Centro Técnico de Intendencia un escandallo con el máximo detalle posible de los artículos que debe suministrar, pudiéndose solicitar de los mismos cuantas aclaraciones se estime conveniente.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.

Núm. 899.

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente 21-E/62. Segundo acto

A las once horas del día 26 de octubre de 1962 se reunirá esta Junta en Salón de Actos de la misma, Gobierno Militar, para celebrar el acto de enajenación por subasta pública de 80.000 kilos de salvado existente en la Fábrica de Harinas de Nuestra Señora de las Nieves (Gabia, Granada).

El precio mínimo será de 1,80 pesetas el kilo.

Las proposiciones, reintegradas, la original con póliza de seis pesetas, se entregarán en sextuplicado ejemplar, en sobre cerrado-lacrado, al Tribunal, dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente.

Caso de dos o más proposiciones iguales se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones y modelo proposición pueden ser examinados en la Secretaría esta Junta y Almacén Regional de Intendencia esta plaza, donde podrá asimismo examinarse el salvado.

Importe este anuncio cuenta adjudicatarios a prorrato.

Granada, 19 de septiembre de 1962.

Núm. 907

P. 1—1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CORDOBA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 30 del mes actual se admiten ofertas en esta Junta para la adquisición, por gestión directa, de artículos y víveres almacenables con destino al Hospital Militar de esta plaza para sus necesidades durante el cuarto trimestre del presente año.

Relación de los artículos y condiciones, en la oficina de esta Junta en el Gobierno Militar de esta plaza de Córdoba.

Importe de anuncios a prorrato entre los adjudicatarios.

Córdoba, 20 de septiembre de 1962.

Núm. 908

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentra a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 4,00 pesetas, más gastos de envío, los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras», y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil; no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Maestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION



Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

EDICION OFICIAL

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de ocho pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el nuevo Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, redactado de acuerdo con las Bases aprobadas por Decreto de 29 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 278) y en cumplimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297).

Dicho folleto contiene, además del Decreto y Reglamento mencionados, las circulares de fechas 29 de diciembre de 1961, 10 de enero y 1 de marzo de 1962, así como formularios de instancias, documentos e instrucciones que hacen más fácil, en el momento necesario, la labor entre la Asociación Mutua y sus asociados.

También se encuentra a la venta, para el personal acogido al mismo, el antiguo Reglamento, aprobado por Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1948 («C. L.» núm. 174), ampliado con las Ordenes de 25 de abril de 1959, 20 de abril y 14 de diciembre de 1960 (DD. OO. números 94, 116 y 284, respectivamente), al precio de cinco pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Madrid, agosto de 1962.

LA DIRECCION



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales, y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remezarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprendan el pliego o pliegos que se deseen, el número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59 de 9 de marzo de 1960), y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

IMPRESA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO».

Palacio de Buenavista.

Alcalá, 51.

Madrid — 14.